

**LA EXPERIENCIA FEMENINA CRIPTO-JUDÍA DURANTE LA INQUISICIÓN
IBÉRICA, DURANTE EL SIGLO XVI.**

LA GENEALOGÍA DE GENIE MILGROM COMO MOTIVE DOCUMENTAL

DIANA MARCELA ÁLVAREZ LINDARTE

**LA EXPERIENCIA FEMENINA CRIPTO-JUDÍA DURANTE LA INQUISICIÓN IBÉRICA,
DURANTE EL SIGLO XVI.**

LA GENEALOGÍA DE GENIE MILGROM COMO MOTIVE DOCUMENTAL

DIANA MARCELA ÁLVAREZ LINDARTE

Trabajo de Conclusión de Curso presentado al Instituto Latinoamericano de Arte, Cultura e Historia de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana, como requisito parcial a la obtención del título de Licenciatura en Cinema y Audiovisuales.

Orientador: Prof. Dr. Evander Ruthieri Saturno Da Silva

DIANA MARCELA ÁLVAREZ LINDARTE

**LA EXPERIENCIA FEMENINA CRIPTO-JUDÍA DURANTE LA INQUISICIÓN IBÉRICA,
DURANTE EL SIGLO XVI.**

LA GENEALOGÍA DE GENIE MILGROM COMO MOTIVE DOCUMENTAL

Trabajo de Conclusión de Curso presentado al
Instituto Latinoamericano de Arte, Cultura e
Historia de la Universidad Federal de la
Integración Latinoamericana, como requisito
parcial a la obtención del título de Licenciatura en
Cinema y Audiovisuales.

BANCA EXAMINADORA

Orientador: Prof. Dr. Evander Ruthieri Saturno Da Silva
(UNILA)

Prof. Dr. Dinaldo Sepúlveda Almendra Filho
(UNILA)

Prof. Eduardo Dias Fonseca
(UNILA)

Foz do Iguaçu, ____ de ____ de ____.

TERMO DE SUBMISSÃO DE TRABALHOS ACADÊMICOS

NOME COMPLETO DO AUTOR(A): DIANA MARCELA ÁLVAREZ LINDARTE
Curso: CINEMA E AUDIOVISUAIS

	Tipo de Documento
(X) graduação	(X) artigo
(.....) especialização	(.....) trabalho de conclusão de curso
(.....) mestrado	(.....) monografia
(.....) doutorado	(.....) dissertação
	(.....) tese
	(.....) CD/DVD – obras audiovisuais
	(.....) _____

Título do trabalho acadêmico: **LA EXPERIENCIA FEMENINA CRIPTO-JUDÍA DURANTE LA INQUISICIÓN IBÉRICA DURANTE EL SIGLO XVI: LA GENEALOGÍA DE GENIE MILGROM**

Nome do orientador(a): Evander Ruthieri Saturno Da Silva

Data da Defesa: ____/____/____

Licença não-exclusiva de Distribuição

O referido autor(a):

a) Declara que o documento entregue é seu trabalho original, e que o detém o direito de conceder os direitos contidos nesta licença. Declara também que a entrega do documento não infringe, tanto quanto lhe é possível saber, os direitos de qualquer outra pessoa ou entidade.

b) Se o documento entregue contém material do qual não detém os direitos de autor, declara que obteve autorização do detentor dos direitos de autor para conceder à UNILA – Universidade Federal da Integração Latino-Americana os direitos requeridos por esta licença, e que esse material cujos direitos são de terceiros está claramente identificado e reconhecido no texto ou conteúdo do documento entregue.

Se o documento entregue é baseado em trabalho financiado ou apoiado por outra instituição que não a Universidade Federal da Integração Latino-Americana, declara que cumpriu quaisquer obrigações exigidas pelo respectivo contrato ou acordo.

Na qualidade de titular dos direitos do conteúdo supracitado, o autor autoriza a Biblioteca Latino-Americana – BIUNILA a disponibilizar a obra, gratuitamente e de acordo com a licença pública *Creative Commons* **Licença 3.0 Unported**.

Foz do Iguaçu, ____ de _____ de _____.

Assinatura do Responsável

Dedico este trabajo a Mitchel Mordechai Harrison, tu brillante visión ha sido luz en todas mis noches de pesquisa. Tu apoyo incondicional es el motor de todo esto.

AGRADECIMENTOS

Agradezco en primer lugar a mi profesor orientador Evander Ruthieri, pues gracias a su erudición y atinado punto de vista es que este TCC ha podido ver la luz.

Agradezco a la UNILA por haberme enseñado a mi continente, por haber abierto ante mis ojos el universo de la Teoría Decolonial y por haberme brindado un hogar en la Triple frontera.

A mis hermanas, la antropóloga y Master en Estudios Culturales Luisa A. Lindarte y la comunicadora social y periodista Andrea A. Lindarte, por ser ejemplares en sus campos académicos y laborales y por su tenacidad y resiliencia.

A Genie Milgrom por su prolífica y rigurosa investigación genealógica, por haberme confiado su historia de vida y sus hallazgos.

A questão do etnocentrismo está presente em qualquer cultura. Na medida em que você é socializado, você recebeu uma carga cultural muito grande, e você vai olhar o mundo através dessa perspectiva crítica.

Lélia Gonzalez

RESUMO

Este artigo busca analisar documentos que coletam os rastros das memórias ancestrais femininas, trazidas na chegada dos criptojudеus para o novo mundo, a fim de desenvolver as bases para uma proposta de documentário. A partir do estudo de caso da genealogista Genie Milgrom, descendente dos judeus expulsados, que inclui arquivos pré e pós-inquisitoriais, a pesquisa busca mapear a experiência feminina, uma memória desconhecida ou pouco explorada, especialmente no contexto da expulsão dos judeus na Península Ibérica, a partir de 1492.

Palavras-chave: documentário; genealogia; inquisição; cristãos novos; mulheres.

RESUMEN

Este artículo busca analizar documentos que recogen las huellas de las memorias ancestrales femeninas, traídas con la llegada de los criptojudíos al nuevo mundo, con el fin de desarrollar las bases de una propuesta documental. A partir del estudio de caso de la genealogista Genie Milgrom, descendiente de los judíos expulsados, que incluye archivos pre y post inquisitoriales, este proyecto busca mapear la experiencia femenina, una memoria desconocida o poco explorada, en el contexto de la expulsión de judíos en la Península Ibérica, desde 1492

Palabras clave: documental; genealogía; inquisición; nuevos cristianos; mujeres.

ABSTRACT

This paper aims to analyze documents that collect the traces of female ancestral memories, brought with the arrival of crypto-Jews to the new world, to develop the bases for a documentary proposal. Based on the case study of genealogist Genie Milgrom, a descendant of the expelled Jews, which includes pre-and post-inquisitorial archives, this project seeks to map the female experience, an unknown or little explored memory, in the context of the expulsion of Jews in the Iberian Peninsula, from 1492.

Key words: documentary film; genealogy; inquisition; new Christians; women.

LISTA DE ILUSTRAÇÕES

Figura 1 – Imagen 125 – Proceso de Catarina Alvares	23
Figura 2 – Imagen 126 – Proceso de Catarina Alvares	26

LISTA DE FOTOGRAFIAS

Fotografia 1 – Mezuzah colocada en el marco de la puerta.....	29
Fotografia 2 – Mezuzah con rollo visible del Shemá.....	29

LISTA DE ABREVIATURAS E SIGLAS

TCC	Trabajo De Conclusión de Curso
ILAACH	Instituto Latinoamericano de Arte, Cultura e Historia.
UNILA	Universidade Federal da Integração Latino-Americana

SUMÁRIO

1 INTRODUÇÃO	12
2 DESENVOLVIMENTO	21
2.1 SEÇÃO SECUDÁRIA	22
2.1.1 Seção Terciária	28
2.1.1.1 Seção quartenária.....	31
3 CONSIDERAÇÕES FINAIS	33
REFERÊNCIAS	34

1 INTRODUCCIÓN

Existe una historia oficial en torno a la expulsión de los judíos y árabes de la península ibérica. A lo largo de los siglos, muchos académicos, historiadores, genealogistas y arqueólogos, han indagado sobre el pasado de aquellos grupos étnicos que llegaron a las Américas, justo después de haberse decretado el Edicto de Granada. Este fue redactado por Tomás de Torquemada y aprobado por Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón, el 31 de marzo de 1492: «Nosotros ordenamos además en este edicto que los Judíos y Judías cualquiera edad que residan en nuestros dominios o territorios que partan con sus hijos e hijas, sirvientes y familiares pequeños o grandes de todas las edades al fin de Julio de este año y que no se atrevan a regresar a nuestras tierras y que no tomen un paso adelante a traspasar de la manera que si algún Judío que no acepte este edicto si acaso es encontrado en estos dominios o regresa será culpado a muerte y confiscación de sus bienes.»

Este decreto determinaba que, de no haber conversión sincera al catolicismo por parte de los judíos que habitaban los reinos de Castilla y Aragón, así como cualquier territorio de España, estos deberían abandonar aquellos lugares en un plazo determinado y bajo específicas condiciones, como se estipuló en la segunda parte del decreto en su versión castellana:

1. La expulsión es definitiva: «acordamos de mandar salir todos los judíos y judías de nuestros reinos y que jamás tornen ni vuelvan a ellos ni a alguno de ellos».

2. No sufre ninguna excepción: se aplica a todos los judíos de cualquier edad que vivan en los reinos y señoríos de los Reyes Católicos, por consiguiente, tanto a los de Castilla como a los de la Corona de Aragón y territorios anejos, así a los naturales, nacidos en España, como a los extranjeros que por cualquier motivo hayan venido a instalarse en ella.

3. La expulsión se hará efectiva a fines del mes de julio; se da, pues, un plazo de cuatro meses que será irreversible: los que no salgan dentro de este plazo y los que vuelvan después incurren en pena de muerte y confiscación de bienes. Los que den asilo a judíos o los oculten para sustraerlos al edicto de expulsión se exponen a perder «todos sus bienes, vasallos y fortalezas y otros heredamientos». La versión anterior de Torquemada había añadido, como se ha dicho, diez días más al plazo fijado que expiraba, pues, el 10 de agosto.

4. En el plazo fijado, los judíos podrán vender sus bienes muebles y raíces.

5. Se mantienen las prohibiciones anteriores sobre exportación de oro, plata y moneda acuñada, pero tendrán los judíos facultad para llevarse letras de cambio o mercaderías, siempre que no se trate de cosas habitualmente vedadas como armas y caballos (PÉREZ, 2005).

Estos hechos, lejos de haber quedado relegados a los libros de historia, recobran cada vez más trascendencia en el presente, pues se viene gestando un movimiento de rescate de la memoria de aquellos grupos étnicos que, durante mucho tiempo fueron silenciados por las historias oficiales, y sólo a partir de esta parte del siglo XXI en la cual nos encontramos, hemos podido comprender con mayor detalle la magnitud de estas tragedias epistémicas. Algunos gobiernos han determinado enmendar daños, haciendo uso de, por ejemplo, la concesión de ciudadanías y pasaporte europeo. Los gobiernos de España y Portugal se han propuesto emprender acciones de reparación de la deuda histórica que se tiene con uno de los grupos semíticos expulsados por la monarquía católica a partir de siglo XVI, a ese grupo se les denomina los judíos sefarditas¹.

Comenzando con el decreto de ley nº12/2015, de 24 de junio el cual fue aprobada en el Congreso de Diputados en junio de 2015 en España, que determina algunos requisitos entre los que se encuentran:

- Informe motivado, emitido por entidad de competencia suficiente, que acredite la pertenencia de los apellidos del solicitante al linaje sefardí de origen español;
- Acreditación del uso como idioma familiar del ladino o «haketía²», o por otros indicios que demuestren la tradición de pertenencia a tal comunidad;
- Partida de nacimiento o la «ketubah» o certificado matrimonial en el que conste su celebración según las tradiciones de Castilla;
- Cualquier otra circunstancia que demuestre fehacientemente su condición de sefardí originario de España.
- Certificado de la autoridad rabínica competente, reconocida legalmente en el país de la residencia habitual del solicitante.

Respecto a Portugal, «la Ley fue publicada como Decreto/Ley 30A/2015, aprobándose el 29 de enero del 2015 por el Gobierno de Portugal y entrando en vigor ese mismo año; permitiendo que aquellos interesados que puedan comprobar tener un vínculo con

¹ Sefarad es el vocablo hebreo que denomina a la Península Ibérica, por lo tanto, Sefardita implica procedente tanto de España, como de Portugal.

² El Ladino y la Haketía son dos idiomas independientes del español, también denominadas Judeoespañol, que los judíos cultivaron después de la expulsión de Sefarad, especialmente en los países del antiguo Imperio Otomano y el Magreb. El Ladino se habla principalmente en los países balcánicos y otros países de antiguo imperio otomano y el Haketía se habla en el Magreb.

aquellos judíos exiliados de Portugal, puedan aplicar para obtener la nacionalidad de dicho país y de alguna forma recuperar la herencia que les fue arrebatada, indicando que la gran mayoría de los sefardíes descendientes de España, son considerados a su vez, descendientes de Portugal, puestas la expulsión de España en 1492, casi todos se refugiaron en Portugal, de donde también fueron expulsados 4 años más tarde.

El procedimiento para la obtención de la nacionalidad portuguesa a través de esta Ley consta de las siguientes etapas:

- Investigación de las líneas ascendentes de los antepasados judíos.
- Tramitación de un certificado otorgado por la Comunidad Judía quien avala el origen sefardí de los interesados.
- Presentación del expediente ante el Ministerio de Justicia de Portugal quien decidirá si el expediente se aprueba o no» (MOBILITY, 2020)

Este último decreto pelagra en la actualidad por haberse revelado diversos casos de corrupción, uno de los más destacados, el del multimillonario y dueño del Chelsea³, Roman Abramovich, quien obtuvo su nacionalidad portuguesa en el año 2021 y cuyas raíces sefardíes nunca fueron esclarecidas ni probadas. Según varios medios de comunicación hispanos, el rabino que supervisó este proceso, Daniel Litvak, fue detenido por las autoridades portuguesas y acusado de tráfico de influencias. Gracias al aval de Litvak, la obtención de la nacionalidad portuguesa por origen sefardí de Abramovic duró sólo 6 meses, a diferencia de los casos comunes, donde de acuerdo con el experto colombiano Andrés Felipe Pantoja, puede tardar de dos a tres años.

El hecho de que se haya creado una concesión para la ciudadanía, motivada por dos países que en su momento fueron los responsables de la persecución religiosa, el asesinato epistémico (GROSFOGUEL, 2012) y la expulsión, de uno de los principales grupos semíticos que habitaban la península ibérica en el siglo XVI, los judíos sefarditas, significa un paso a la reparación. Pero es un asunto que tiende a entorpecerse en la medida que estos decretos tengan fecha de caducidad, como sucedió en el caso del decreto en España que dejó de ser efectivo para aceptar nuevas solicitudes en el año 2021. De acuerdo con la Circular de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre el plazo para presentar la solicitud para la concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España: “Los interesados deben formalizar su solicitud en el

³Club profesional de fútbol de Inglaterra.

plazo de tres años desde la entrada en vigor de la presente Ley. Dicho plazo fue prorrogado en el plazo previsto en la misma ley de 1 año por acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de marzo de 2018, por lo que el plazo para la presentación de solicitudes finalizará el próximo 1 de octubre de 2019”. Pero más adelante se estableció un año más para la subsanación de solicitudes, en la que se estipuló: “Este plazo de subsanación se estableció en un año a contar desde la fecha de la solicitud, que en ningún caso podía ser posterior al día 1 de octubre de 2019, finalizando, por lo tanto, el plazo de subsanación el 1 de septiembre de 2020 para los últimos expedientes presentados”. Inusitadamente este plazo se vio de nuevo afectado por un factor emergente, la pandemia por COVID19, que movió un año más el plazo para la concesión como lo estipuló el Ministerio de Justicia en el artículo primero de su Resolución del 13 de Mayo del 2020”: “Prorrogar el plazo de subsanación de las todas las solicitudes presentadas en plazo en virtud de la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España, hasta el 1 de septiembre de 2021”.

En la medida de que estos trámites no sean acompañados con procesos de recuperación de las memorias ancestrales, en donde no se proporcionen, aunque sea de forma didácticas y seculares las respuestas a interrogantes como: ¿Qué significa ser descendiente de judíos sefarditas? y ¿Quiénes eran realmente esos sefarditas perseguidos?, podría tratarse de un intento de reparación que no se llevará a cabo a completitud, pues es un trámite consular que se limita a la concesión de un pasaporte, sin tener en cuenta las factores psicosociales por los que atraviesan los solicitantes, sus creencias religiosas o cosmovisiones actuales, y un largo etc.

Un preámbulo que nos contextualice tanto el pasado como el presente nos sirve de base para acercarnos a el propósito central de este trabajo. Vale la pena puntuar que uno de los objetivos principales de este TCC, es explorar un camino poco transitado: la memoria femenina cripto judía para una propuesta documental, pues pude constatar que existe una línea divisoria fina que separa la memoria y el olvido cuando se trata de personajes femeninos en las historias oficiales del siglo XVI, ya que, para comenzar, la forma de la que se habla en muchos de los registros inquisitoriales, notariados por la Inquisición ibérica entre los siglos XV y XVII contra los judaizantes, nos da poco a ninguna información de quiénes fueron en realidad estas mujeres, cuáles eran sus oficios, afinidades políticas o sustratos socio económicos. Pero si encontramos, como contrapeso, los datos estadísticos de un gran número de mujeres procesadas por la inquisición que son mucho mayor que el de los hombres en específicas ciudades de la península ibérica.

Según la historiadora Anita Novinsky:

Em alguns autos de fé de Lisboa, do século XVIII, o número de mulheres penitenciadas ultrapassou o número de homens. No auto de fé de 9 de julho de 1715 saíram penitenciados 78 réus, dos quais 37 homens e 41 mulheres. No auto de fé de 26 de julho de 1712 desfilaram 53 brasileiros, 50 foram acusados de judaísmo, sendo 24 mulheres. A maior parte das mulheres cristãs-novas acusadas de judaísmo recebeu como sentença cárcere e hábito penitencial perpétuo, enquanto as acusadas de crimes menores receberam penas leves. (NOVINSKY 2018).

Por este motivo y sumando los cuestionamientos que surgen de estas brechas interseccionales, encuentro pertinente traer como objeto de estudio central, el erudito hallazgo genealógico de la genealogista cubana Genie Migrom, quien logró rastrear su linaje judío 22 generaciones atrás hasta el año de 1405, llegando a encontrar en sus parientes entre a las ciudades de Fermoselle, España y Miranda do Douro en Portugal. Al tratarse de un descubrimiento que cuenta la historia de mujeres con nombre propio, pretendo desarrollar en este artículo las bases para una propuesta para cine documental que nos permita develar estas identidades ignoradas por la historia oficial. Tradicionalmente, la historia ha sido vista, desde la época clásica, como el relato de dos grandes hechos. Así, a partir de la segunda mitad del siglo XX, la llamada “historia desde abajo” “atrajo de inmediato a aquellos historiadores deseosos de ampliar los límites de su disciplina, abrir nuevas áreas de investigación y, además, explorar las experiencias históricas” de hombres y mujeres, cuya existencia a menudo se ignora, se ignora tácitamente o se menciona pobremente en pasajes de la corriente principal de la historia. (BURKE, 1992).

En este artículo profundizaré en textos y premisas que me ayudarán a resolver aquellas preguntas iniciales, aquellos cuestionamientos que dan origen a estas incógnitas y son la piedra angular de este TCC: ¿Quiénes fueron esas mujeres judías ibéricas perseguidas?, ¿Cuáles eran sus oficios?, ¿Por qué motivos fueron juzgadas a ante los tribunales de la inquisición en mayor número que lo hombres?, siendo esta última pregunta fundamentada en los datos historiográficos descubiertos en la obra de Anita Novinsky, los cuales desarrollaré en más detalle, más adelante.

Este artículo pretende además, sentar las bases para los cimientos de la investigación para una propuesta de largometraje documental, las dificultades y retos de reconstruir este tipo de memorias en el cine documental, con miras a desentrañar las historias de las mujeres perseguidas por la inquisición ibérica durante el XVI. Basándome

en la investigación genealógica y la bibliografía de Genie Milgrom, quien logró encontrar a sus antepasadas judías, procesadas por la inquisición. Genie hizo un amplio estudio genealógico en el cual consiguió después de más de 10 años de ardua investigación, inicialmente a sus 15 abuelas, luego continuó su búsqueda y encontró la documentación notarial de 6 abuelas más llegando a su abuela 22 en el año de 1405.

El difícil camino que Genie recorrió, comenzando desde los cuestionamientos acerca de su identidad cuando vivía en la Miami de los 1960's, su conversión al judaísmo ortodoxo a sus 30 años, hasta pasar a la búsqueda genealógica concreta, Milgrom lo retrata en sus libros *Mis 15 abuelas* (2021) y *Cómo encontré a mis 15 abuelas: guía paso a paso* (2014). Su obra *De la Pira al Fuego* (2018), es una obra que traspasa la historia de su familia a la literatura y en la cual se da licencias para resolver ciertas brechas con fascinantes pasajes ficcionales. Y por último *Recetas de mis 15 Abuelas: recetas únicas e historias de los tiempos de los cripto-judíos durante la Inquisición* (2019), el cuál es una suerte de arqueología culinaria, que realizó basada en las recetas que su familia había conservado en papel, de generación en generación, en donde la comida sirvió de camuflaje para seguir practicando las leyes de pureza alimentaria judías, o Kashrut.

El proceso de investigación de este TCC está pensado para constatar, a partir del testimonio de una experta en genealogía cripto judía, los pasos metódicos y empíricos para la recuperación de aquellas memorias ancestrales que llegaron al nuevo mundo, ocultando sus verdaderas identidades y creencias religiosas.

Este trabajo buscar sentar las bases teóricas y biblio-filmográficas para una propuesta de cine documental, en donde se reivindique la memoria ancestral de esas mujeres que lograron esconderse entre preformas religiosas y culinarias, dejando tras de sí, las pistas para que hoy se pueda escuchar la voz de aquellos nombres y apellidos, que durante casi 5 siglos estuvieron aguardando en las catacumbas de los archivos inquisitoriales como el de Torre do Tombo en Portugal.

Se busca mediante esta investigación, encontrar los rastros historiográficos y genealógicos que permitan una humanización y la reconstrucción de la historia, de aquellas mujeres perseguidas por el llamado Santo Oficio. A partir del análisis de seleccionados procesos inquisitoriales del árbol genealógico sin precedentes de Genie Milgrom, busco en este artículo reivindicar la importancia de la genealogía de América Latina en el cine, abrir un diálogo epistémico y filosófico en esta nueva ola de creaciones audiovisuales de nuestro continente, un diálogo que necesita posicionarse ante asuntos tan complejos como la concesión de ciudadanías, que lejos de abrir un diálogo

intercontinental sobre la identidad, son mecanismos proclives a la corrupción y al utilitarismo.

2 DESARROLLO

Este texto busca explorar el uso de fuentes inquisitoriales para la investigación de una producción documental. Una propuesta basada en los hallazgos genealógicos de Genie Milgrom. Uno de los primeros acercamientos que dieron paso a esta investigación ocurrió en el año 2020. Avanzada la pandemia, las conexiones virtuales se hicieron más plausibles y las personas más accesibles, así que escribí un correo a Genie Milgrom manifestándole mi interés por realizar un documental acerca de su vida y hallazgos genealógicos. Fue desde entonces que comenzamos a intercambiar correspondencia de manera constante.

He podido recopilar fotografías, escritos y metraje que datan de la Habana del años '59, pasando por su niñez y adolescencia en Miami, su matrimonio judío, sus visitas a las ciudades ibéricas y latinoamericanas, en las cuales ha venido encontrando pistas arqueológicas y arquitectónicas de un pasado judío y sus conferencias internacionales. También ha compartido conmigo todos los estudios genealógicos realizados por diversos historiadores provenientes de España, Portugal y Bélgica, en los cuales existen un sinnúmero de procesos inquisitoriales, datos sobre los cambios de apellidos, e información sobre sus propiedades.

Este TCC se ha realizado usando como objeto de estudio uno de los procesos inquisitoriales del árbol genealógico de Genie Milgrom. El caso de Catarina Alvares por su amistad Isabel Pereyra a quien se habría encontrado judaizante⁴. Genie me ha dado autorización expresa para poder utilizar este caso en particular para el desarrollo de este trabajo con conclusión de curso.

2.1 SECCIÓN SECUNDARIA

En esta sección analizaremos el proceso inquisitorial de una mujer del árbol genealógico de Genie Milgrom llamada Catarina Alvares, extraído del archivo nacional Torre do Tombo en Portugal. Propongo establecer un punto de partida para que se establezca una comprensión de la forma cómo se ejecutaban las sentencias y cómo eran efectuados los testimonios para así extraer componentes que nos permitan reconstruir

⁴ Los judaizantes eran aquellos cristianos nuevos a quienes la inquisición perseguía por sospechas de seguir practicando el judaísmo en secreto, o por inducir a otros cristianos nuevos a hacerlo.

sus identidades y analizar los retos que existen para poder traspasar estas identidades al cine documental.

Cómo preámbulo nos encontramos en este primer caso, con la ficha técnica, extraída del archivo de la Torre do Tombo en Portugal, en donde tendremos a nuestra disposición los rangos de las fechas del proceso inquisitorial, los datos personales de la procesada, datos de su padre, madre y conyugue, así como una breve descripción de su sentencia y fecha en la que fue ingresada a prisión:

Processo de Catarina Álvares*[Digitalized; torn up].*

Reviewed in part in 14/16 July 2015

Reference code PT/TT/TSO-IL/028/13175

Date range 1557-05-29 to 1560-07-09

Dimension and support 71 fl.; papel

Scope and content Estatuto social: cristã-nova

Idade: 23 anos [b.a. 1533/1534]

Crime/Acusação: judaísmo

Naturalidade: Miranda do Douro

Morada: Miranda do Douro

Pai: Diogo Álvares

Mãe: Isabel Álvares [as a result of reading this trial, I have seen that Isabel was tried by the Inquisition too in 1555, when she was 52 years old (b.a. 1502-1503). Isabel was a New Christian widow, native of Freixo de Espada-à-Cinta [Bragança] and resident in Miranda do Douro, daughter of João Álvares and Catarina Pires (b.a. 1470/1475?); see <http://digitarg.arquivos.pt/details?id=2303060> , digitalized]

Estado civil: viúva

Cônjuge: Duarte de Chaves, legista

Data da prisão: 12/[]/1558

Sentença: auto-da-fé de 24/09/1559. Abjuração em forma, cárcere e hábito penitencial perpétuo, instruída na fé católica, penas e penitências espirituais.

A ré foi solta em 09/07/1560.

Physical location Tribunal do Santo Ofício, Inquisição de Lisboa, proc. 13175

<http://digitarg.arquivos.pt/details?id=2313389>

Note: the pages of this dossier are very turn up, specially the ten first pages.

A continuación, veremos la transcripción del proceso. Vale recordar al lector que se trata de una transcripción realizada por uno de los historiadores de Genie Milgrom, en este caso Fernando González del Campo Román, de España, quien también ha agregado algunos comentarios en inglés que no pertenecen al proceso original. Los documentos han sufrido de deterioro a lo largo del tiempo, por lo que existen algunas brechas en donde las ideas peligran de quedar inconclusas. También podemos notar que la gramática nos denota el uso de la *y* en vez de la *i*, usada tanto en español como en el portugués del siglo XVI:

Aos 3-6-1560 ... em Lixboa ... pareceu Catarina Alvarez cristãa nova molher do doctor Duarte de Chaves presa en este carcere ... que querya saber de sua renunçia por que a mandara? apartar ... e por elle senhor Ymquisydor lhe foy dito que ella não tinha satisfeyto aa emformação que contra ella avya em este sancto oficyo e por isto a mandara apartar e lhe fez pergunta se praticava ella com a molher de Diogo Mendez [= Mendes] Isabel Per[ey]ra sobre a aguarda dos sabados e sobre vestirem nelles camisas lavadas ou com outra (PROCESSO DE CATARINA ALVES, 1557-1560, fol. 63r)⁵

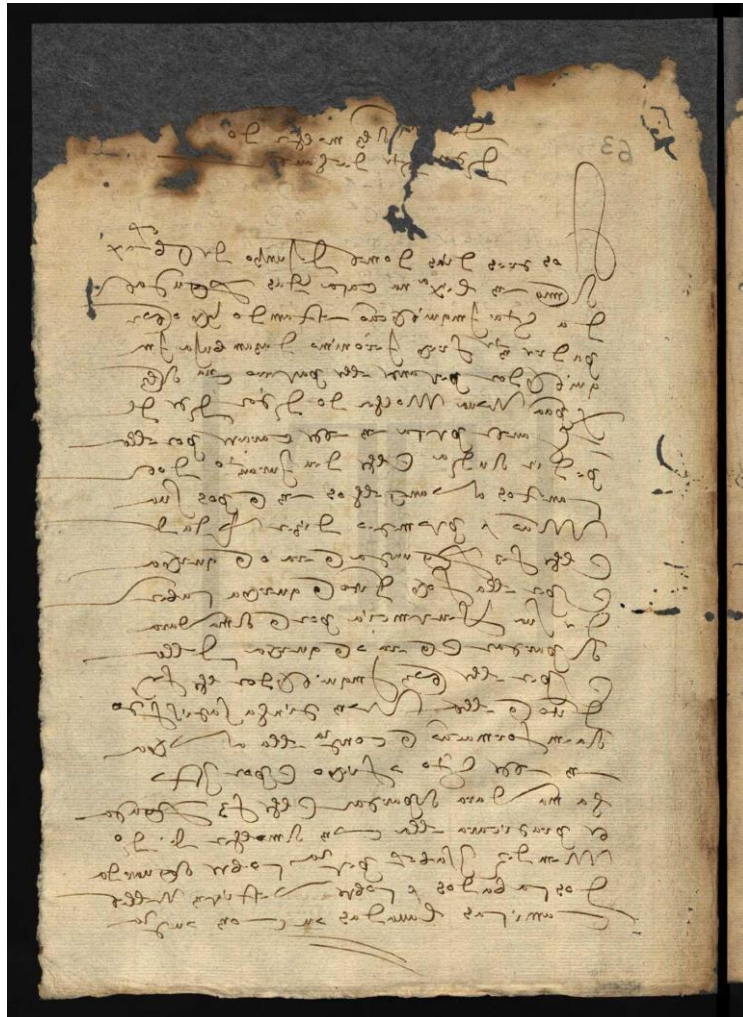


Figura 1. Imagen 125 – Proceso de Catarina Alvares

En este primer párrafo nos encontramos con una descripción en donde la primera definición de Catarina es de cristiana nueva y mujer del doctor Duarte de Chaves, quien era legislador. No es de llamar la atención que, en los procesos de la inquisición ibérica, especialmente durante el siglo XVI, no se describa a las mujeres como algo más

⁵ Transcripción del proceso inquisitorial de Catarina Alvares. Fol. 63 r., image 125 (torn up at the top). D[e?] [C[atari]]na Alvarez molher do doctor Duarte de Chaves.

que esposas, muy a pesar de que, en esta época, las mujeres ibéricas estaban envueltas en el mundo de los negocios y la política como el caso de Doña Gracia Mendes Nasí, una de las figuras femeninas de origen sefardí más importantes del siglo XVI, ya que fue gracias a su gestión e influencia que muchos cristianos nuevos pudieron escapar de la península ibérica hacia otros lugares de Europa en donde se podía vivir una vida con menos vigilancia y libertad de culto.

Hay que navegar muy profundo para darnos cuenta de que esta percepción no sólo es limitada, sino que ignora en gran medida la gran amalgama que componía a muchas mujeres de la península Ibérica, como los destaca Anita Novinsky:

A literatura portuguesa da época descreve a mulher em geral como intelectualmente inferior ao homem, mantendo-se a imagem tradicional da tentadora e serva de Satã. Uma exceção chamou-nos a atenção, principalmente por se tratar de um cronista português, porta-voz oficial da Coroa, Duarte Nunes de Leão. Em sua Descrição de Reino de Portugal, dedica três capítulos as admiráveis qualidades da mulher em diversos campos. Descreve seu “valor e coragem” e sua capacidade para as artes e letras. (NOVINSKY 2018)

El caso de Catalina se desarrolla en el contexto de su amistad con Isabell Pereyra, mujer de Diogo Mendes, a quien se le acusa de guardar los sábados⁶, y usar ropa limpia ese día en honor a la festividad de Shabbat, uno de los tantos rituales vetados dentro de la península ibérica por el Edicto de Granada, pues la presencia judía no es más bienvenida y fue decretada pública su expulsión. En este caso se le interroga y cuestiona su relación con una persona a la cuál ellos ya habrían declarado judaizante. Cuando hablamos de la península Ibérica del siglo XVI, también estamos hablando del rezago del siglo de oro de la sociedad sefardí, una sociedad cosmopolita y alfabetizada, cosa que permite levantar el cuestionamiento si los motivos de reunión de estas mujeres eran únicamente religioso y ritual, ¿Cuáles en realidad eran las circunstancias en las que fueron halladas dos amigas que siempre se frecuentaron?, ¿Cuáles eran las actividades que realizaban, tanto públicas como clandestinas, que las hacían ser blanco de vigilancia, y que las llevaron a ser juzgadas?.

Es importante puntuar que la falta de datos y de relevancia de la mujeres cristianas nuevas en el siglo XVI pudo deberse también a que existió un sistema patriarcal dentro de la misma vida judía, es algo que no podemos omitir, y para lo cual traigo a

⁶ El sábado, séptimo día según el calendario lunar, es considerado sagrado en la liturgia judía. En las escrituras del primer testamento, en el libro de Génesis se dice que es en el día séptimo en el cual el Creador descansa de hacer su obra. El pueblo judío honra este día evitando actividades como el trabajo, el encendido del fuego, desplazarse a grandes distancias, entre otros. Se acostumbra a usar ropas limpias para recibir el día como una gran festividad.

colación a otro referente que me va a ayuda a sostener uno de mis cuestionamientos sobre quiénes son estas mujeres ibéricas, y es la investigación de Ronaldo Vainfas, en donde él hace una remarca que aclaró mis sospechas sobre la falta de datos biográficos femeninos y la posición incógnita que padecieron, durante el siglo XVI:

De todo modo, não resta dúvida de que era um judaísmo mais denso, ainda que metamorfoseado, e não meramente ritual. E, não obstante muitas mulheres dele participassem, é digno de nota a abundância de nomes masculinos referidos na documentação, pois os réus eram instados a designar os apóstatas que conheciam, em contraste com a referência inexpressiva de nomes femininos, as mulheres em geral mencionadas como a mulher deste, as filhas daquele. (Vainfas 2012)

Todavía en el proceso de Catarina Alves:

alguma pessoa e se guardava ella os ditos sabados e vestia nelles camisas lavadas e se vya entrar em sua casa alguns christãos novos a ouvyr a lição que seu marydo doctor de Chaves lya aos christãos novos ou fizera alguns jejuns [= ayunos in Spanish] de Judeus ou outra alguma cirmonya da ley de Moyses / Dise que nom era lembrada ter tal pratica com a dita Isabel Pereyra [= Pereira] nem numca guardou sabado nem fez nenhuma cousa destas por que he preguntada nem menos vyo ...ar? ao dito seu marydo ler bryvya ...(PROCESSO DE CATARINA ALVES, 1557-1560, fol. 63r)

Es común encontrar que en diversos procesos que se establece una sociedad disciplinar en donde autoridades, vecinos y familiares configuran un circuito de vigilancia en la que especialmente las reuniones en casas son blanco especial de sospecha y motivo suficiente para llamar a participantes o visitantes ante los tribunales, sin que se supiera específicamente lo que la reunión implicaba, pero con un amplio esquema de especulación y culpabilidad. La biopolítica, a diferencia de lo que dice Foucault, realmente nace en el siglo XVI, con la monarquía católica, usando el concepto de pureza de sangre para implementar a las poblaciones judías y musulmanas convertidas. Vigilan a los musulmanes y judíos para saber quién es un converso sincero y quien no. Esto es una estructura protoracista, vieja discriminación europea, judeofóbica, islamofóbica. (GROSFOGUEL, 2021)

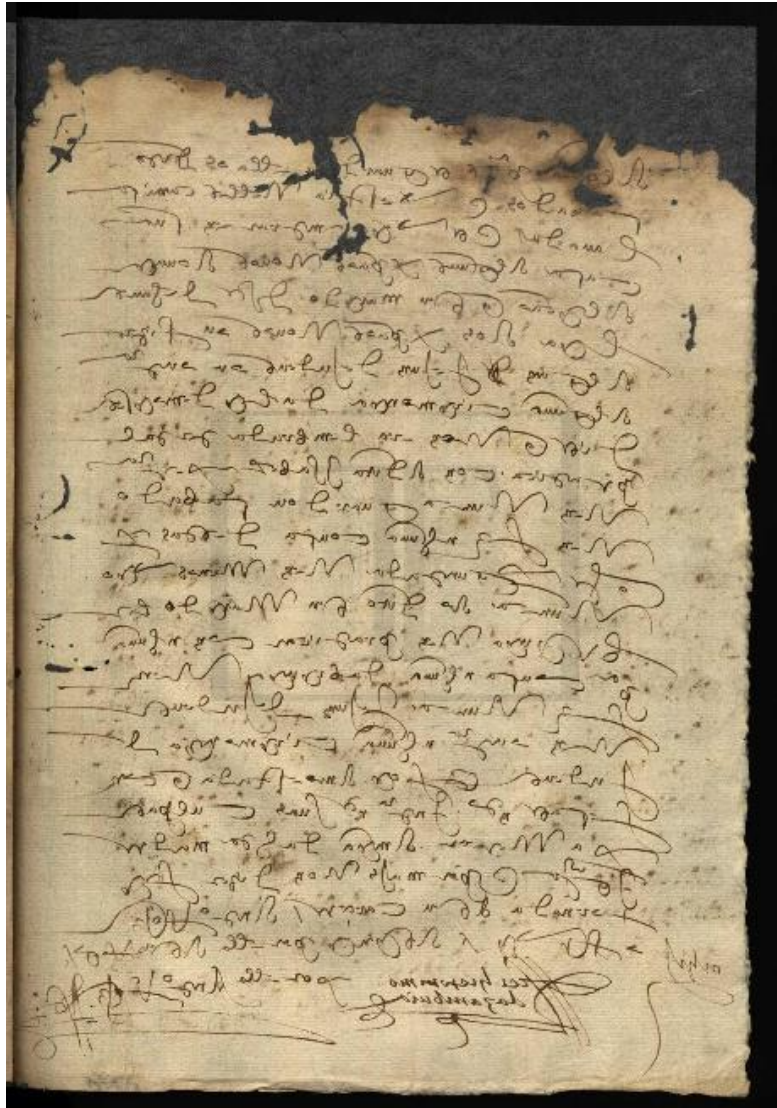


Figura 2. Imagen 126 – Proceso de Catarina Alvares

Acordam os Inquisidores ordinario e deputados da sancta Inquisição e cê [= etc.], que vistos estes autos e confissão da Ree Catarina Alvares christãa nova mulher do doutor Duarte de Chaves moradores em Miranda do Douro, que presente estaa, por que se mostra que sendo christãa baptizada ella por ser ensynada per pessoa errada, judaizou apartandos se da nossa sancta fee depois do ultimo perdão geral crendo que a lei dos judeus era boa pera a salvação da alma, e que era bõo guardar os sabbados e por isto os gardava pella melhor maneira que podia parecendo lhe em seu coração que nisto fazia bêm e que salvava sua alma como Judia, e como tal não cria senão em hum soo deos dos çeos, tendo pera sy e crendo que Jhesu Christo nosso senhor e redemptor não era o deos dos çeos e que deos não estava no sanctissimo sacramento do altar e o recebia indignamente como errada que era, permanesçendo na crença destes erros per tempo de seis ou sete annos, sem numqua isto manifestar a seus confessores ate ser presa pello sancto offiço (PROCESSO DE CATARINA ALVES, 1557-1560, fol. 64r)

En esta sección el notario continúa construyendo una narrativa culposa en la que cuestiona la fe y posible devoción hacia la salvación que para ella pudo significar el judaísmo. Es muy interesante ver cómo es que la redacción nos permite presenciar lo que

podría parecerse a un guion en donde existe una puesta en escena predecible y en la cual la vergüenza y la culpa son elementos fundamentales del pan y circo de lo que significaban los autos de fe durante la inquisición Ibérica en el siglo XVI. Así lo constatamos en la investigación de Feitler:

A essa relação evocada por Saraiva entre autenticidade e falsidade, Salomon adiciona uma outra, aquela que diferencia o verídico do provável. Para ele, sem dúvida carregando demais nas tintas, “A base, a estrutura e os métodos da Inquisição portuguesa faziam parte de uma mise-en-scène elaborada na intenção de convencer a opinião pública, e de convencer-se a si própria de sua nobreza, de sua justiça e sua misericórdia”¹⁶, o que, como veremos, não deixa de ser verdade, apesar de não crer ser esta a “base, a estrutura” do tribunal. Apesar de começar por descrever a importância do papel dos notários e do discurso inquisitorial para a construção das fontes a que temos acesso hoje em dia, Salomon chega a conclusão de que os notários são apenas “suportes extra-linguísticos”¹⁷ dos discursos dos réus. Salomon, diferentemente de Ginzburg, diz que os textos lidos nos processos são inteiramente obra “autêntica” dos declarantes, réus confessos ou denunciante, mas não necessariamente verídicos. (FEITLER 2014)

2.1.1 Seção Terciária

Hallazgos arquitectónicos que no figuran en los procesos inquisitoriales

Es un punto de inflexión fundamental el ir por detrás de lo que no podemos ver o lo que no está escrito en el proceso. Una forma de reconstruir estas personalidades es profundizando en los aspectos de la sociedad judía del siglo XV y XVI. No podemos olvidar de la importancia de la vida en comunidad que es una de las piedras angulares dentro de la liturgia judía. Sin importar cuán religioso o laico se fuera, el ejercicio de la reunión y la convocación, las discusiones en torno a la política en lugares públicos, las discusiones sobre negocios, el gran placer de la charla, y que, por cierto, no son mutuamente excluyentes de otros grupos étnicos, sino más bien inherentes al ser humano y de las sociedades como un todo, no se había extinguido por más que hubiesen cambiado de religión.

Para poder generar una imagen que pueda representar la identidad de estos personajes en el cine documental, debemos profundizar en particularidades de la época, está claro que limitarnos a la fuente inquisitorial dejaría al personaje desvalido de un contexto más complejo, le quitaría agencia, y nos obstruiría la percepción que tenemos

sobre la dinámica social de aquel entonces. A razón de esto es fundamental cita el trabajo de Bruno Feitler en el cual trae a colación el posicionamiento de ciertos autores respecto a la crítica de las fuentes inquisitoriales:

É sobre este mesmo ponto (a diferença entre o plausível e o provável) que se apoia Herman Prins Salomon na detalhada desconstrução do processo inquisitorial aberto contra o cristão-novo, financista da coroa portuguesa, Manuel Fernandes Vila Real, já central na discussão entre Révah e Saraiva. O objetivo desse grande especialista da história dos cristãos-novos é provar uma alegada impossibilidade do uso dos processos inquisitoriais (em todo caso dos processos inquisitoriais portugueses) para restabelecer fatos, sobretudo sobre a prática criptojudáica daqueles que eram denunciados ou mesmo confessavam tais práticas. Para Salomon, fiel seguidor das análises de António José Saraiva sobre a Inquisição¹⁵, há uma grande diferença entre a autenticidade dos processos e a (possível) falsidade das confissões e das denúncias de práticas judaicas presentes em muitos deles. (FEITLER 2014)

Si bien Feitler nos sitúa en una posición que pone en tela de juicio la fiabilidad absoluta en los procesos inquisitoriales, es de suma importancia entender que en el caso de Genie Milgrom, existieron otros elementos que le permitieron recrear las identidades de sus 22 abuelas sin fiarse al cien por ciento de los informes de denominado Santo Oficio. Ella indagó a fondo costumbres que tenía en su propia casa, costumbres que ella siempre creyó católicas romanas y que la llevaron a identificar que, durante siglos, si existieron de hecho acciones que encriptaban la observancia judía. Una de las más importantes es que en su casa de enseñó de generación en generación a barrer de adentro hacia afuera, puesto que la puerta de la casa es el lugar en donde se coloca la *Mezuzáh*, un ítem con el *Shemá*, una de las oraciones más importantes de la liturgia judía.



Foto 1 - Mezuzah colocada en el marco de la puerta



Foto 2 - Mezuzah con rollo visible. Contiene un pergamino con el *Shemá*

En su libro, *Cómo encontré a mis 15 abuelas*, Genie, nos intrduce sobre esta tradición de barrer hacia adentro de casa:

Esta es una antigua tradición cripto-judía que ha sido seguida por las mujeres de mi familia hasta el día de hoy. De hecho, me enseñaron a **solo** barrer el piso de esta manera. La costumbre comenzó en España y Portugal después de que los judíos ya no pudieran practicar su religión y tuvieran que esconderse como católicos. Las mezuzá habían sido retiradas de las puertas, pero las mujeres no querían barrer la basura ni siquiera cerca de donde había estado la sagrada mezuzá. (MILGROM 2015).

Se sabe que, en muchas juderías al redor de España y Portugal, muchos criptojudíos dejaron símbolos que confundían a la iglesia católica como el de una cruz colocada en los lindeles de muchas de las puertas, especialmente de las sinagogas que se volvieron iglesias.



Foto 3 – Cruz en marco de puerta en judería en España

La inquisición ibérica se enfocaba en fabricar diversos motivos para procesar reos y reas, y constituir así un esquema en donde su autoridad no se viera cuestionada, y donde cada nuevo proceso simbolizaba a fin de cuentas un acierto o logro para el denominado Santo Oficio.

2.1.1.1 Seção quartenária

Referentes Visuales

Uno de los referentes fílmicos que he elegido, debido a su novedosa propuesta

narrativa y logro reivindicativo, es *Xueta*⁷ *Island* (2021) de Dani Rotstein, Felipe Wolokita y Ofer Laszewicki. Se trata de un filme que hace un abordaje acerca de la historia de los judíos convertidos al cristianismo en la Isla de Mallorca a quienes denominaron en su tiempo los Chuetas. Este trabajo consigue abordar también el presente de aquellos descendientes de quienes tuvieron que vivir vidas enteras confinados a guetos y bajas posiciones en la escala social, además de ser víctimas de boicots y humillaciones públicas. Un trabajo que consigue dignificar el pasado de una minoría étnica que se reconstruye en el presente, que indaga en sus genealogías y se yergue con orgullo de su pasado judío. Por causa de mi pesquisa, he conseguido establecer contacto con Dani Rotstein, con quien de vez en cuando intercambiamos correspondencia.

Otro filme fundamental que me ha permitido trazar esa travesía transatlántica que proviene de Cuba y también toca los orígenes sefardíes es el documental *Adio Kerida* (2002) de Ruth Behar. Este es un viaje personal que se hace en retrospectiva con cámara en mano, donde la autora regresa a Cuba, y se recorre los vestigios de una comunidad judía que resurge de entre las ruinas y del abandono. Una conversación íntima con sus familiares y sus emociones encontradas acerca de ser judíos aún itinerantes, los judíos que se quedaron en la isla y se unieron a la revolución cubana, los posibles orígenes sefarditas de Fidel Castro, entre otros.

Por último y uno de los documentales que abarca el tema del retorno a las raíces judías, de una manera filosófica y transformadora es *Leaving Paradise* (2020), de Ofer Fraiman, que acompaña el camino de una familia de Minas Gerais, Brasil, en su búsqueda identitaria, su confrontación familiar frente a la conversión y el controversial retorno a la tierra de Israel.

⁷Término catalán para denominar a los judíos que se convirtieron al cristianismo en la Isla de Mallorca.

3 CONSIDERAÇÕES FINAIS

Si bien en el proceso de investigación debemos ser muy cautelosos y evitar fiarnos únicamente de los procesos de autoría inquisitorial, es fundamental poder valernos del acceso a estos e indagar profundamente en todas las pistas que en ellos se ocultan. Es importante también seguir un riguroso proceso empírico en el cual podamos encontrar otros rastros, ya sea que estos se encuentren en la tradición oral, ocultas en la arquitectura de las ciudades, en las recetas o costumbres de la familia. Un cine documental que indague sobre la genealogía de las Américas debe estudiarse teniendo en cuenta todos los elementos interseccionales de raza, género y clase.

Considero fundamental que de la misma forma como hemos conseguido desarrollar filmografías que exploran el vasto abanico multi cultural y multi identitario de continente, se comience a hablar en voz alta de nuestro pasado cripto judío, y debemos abordar que parte de nuestro mestizaje resultó de una persecución y aniquilamiento epistémico sucedido en 1492, en contra de los judíos de la península Ibérica.

El cine documental nos abre un abanico de posibilidades que nos invita a un debate en el que la identidad de nuestro continente sea abordada a partir de todas las aristas posibles, América Latina es África, es Abya Yala, es pueblo Roma, es Iberia, en las palabras de Lélia Gonzales, es América Ladina.

REFERÊNCIAS

Bibliografia:

NOVINSKY, Anita. Viver nos tempos da Inquisição. São Paulo: Perspectiva, 2019.

BURKE, Peter. A escrita da História. São Paulo: UNESP, 1992.

VAINFAS, Ronaldo. Inquisição e judeus novos no contexto das guerras holandesas. Textos de História: Revista do Programa de Pós-Graduação em História da UNB, v.14, n.1-2, 2006, pp.

FEITLER, Bruno. Processos e práxis inquisitoriais: problemas de método e de interpretação. Revista Fontes, n. 1, 2014, pp. 55-65.

MILGROM, Genie. Cómo Encontré a mis 15 Abuelas: Una Guía Paso a Paso, Amazon, 2014.

GROSFORGUEL, Ramón. Genealogía del Racismo Parte II, YouTube, 2012

Filmografia:

1) *Adio Kerida*. Dirigido por Ruth BEHAR. 2002.

FEITLER, Bruno. «Processos Inquisitoriais.» 2014.

Leaving Paradise. Dirigido por Ofer FRAIMAN. 2020.

MILGROM, Genie. «Cómo encontré a mis 15 abuelas.» 2015.

NOVINSKY, Anita. «Viver nos Tempos da Inquisição.» Perspectiva, 2018.

Xueta Island. Dirigido por Dani ROTSTEIN. Producido por Menemsha Films. 2021.

Vainfas, Ronaldo. «INQUISIÇÃO E JUDEUS NOVOS NO CONTEXTO DAS GUERRAS HOLANDESAS.» *Revista do Programa de Pós-graduação em História da UnB.*, 12 2012.